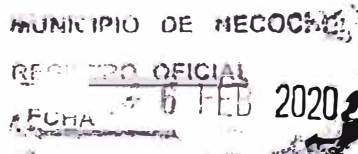




Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo



Expediente N° 884/2020.-

SECRETARIA DE GOBIERNO:

VISTO:

Que a través de los presentes actuados el trabajador MARIO HORACIO OFILIO SANCHEZ, solicita licencia sin goce de haberes a partir del 01/02/2020 y por el termino de tres (3) meses, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que el Trabajador MARIO HORACO OFILIO SANCHEZ, D.N.I N° 14.699.748, Clase 1962, que ingreso a la Municipalidad el 12/06/1991 y revista como Personal Tecnico Clase 3, Categoría 10, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 – Hospital Irurzun - solicita licencia sin goce de haberes desde el 01/02/2020 y por el termino de tres meses.-

Que asimismo informa que el Convenio Colectivo de Trabajo, articulo 111° inciso h) establece " por causas no previstas en esta Ley y que obedezcan a motivos de real necesidad debidamente documentados, podrán ser concedidas licencias especiales sin goce de haberes. Para hacer uso de esta licencia el trabajador deberá contar con una actividad minima inmediata de 1(un) año a la fecha de su iniciación. El uso de la licencia sin goce de haberes, salvo las indicadas precedentemente, coloca al trabajador en situación de inactividad",

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Otorgase licencia sin goce de haberes a partir del 01/02/2020 y por el termino de tres meses, al trabajador MARIO HORACIO OFILIO SANCHEZ, D.N.I N° 14.699.748, Clase 1962, que ingreso a la Municipalidad el 12/06/1991 y revista como Personal Tecnico Clase 3, Categoría 10, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.04 – Hospital Irurzun

ARTICULO 2°: - La licencia otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del artículo 111° del Convenio Colectivo de Trabajo inciso h).--

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, notifique y tome nota Dirección de Personal; tomen conocimiento; Secretaria de Salud, Dirección del Hospital Irurzun, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADO BAJO N° 238

JDLF.-

Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL